



Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO
LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad Emisora: ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO
Domicilio: LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: CAPL700820UB4
Nombre, denominación CALZADA PEREZ LIDIA
o razón social:
Domicilio: FERMIN ESPINOSA ARMILLITA NO. 895, C.P. 25000, COLONIA: SALTILLO CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA
Referencia: EULALIO GUTIERREZ Y RAMON CORONA, FRENTE A UNAS RUINAS DE BODEGAS, FACHADA BLANC,

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: AFG-AGF/LALS-054/2018
Fecha del oficio: 6 de Agosto de 2018
Expediente: GIF0501010/17
Importe del crédito: \$3,726,519.26 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Concepto: CONTRIBUCIONES FEDERALES
Tipo de documento a notificar: MANDAMIENTO DE EJECUCION



Número de Crédito: 4729813253

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

En SALTILLO, Coahuila de Zaragoza, siendo las ~~o tres~~ horas, con ~~cinco~~ minutos, del día ~~Diego~~ del mes de ~~Agosto~~ del año de ~~2018~~, el (la) suscrita (o) C. PERALES POBLANO SAMUEL adscrita(o) a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 150, 151 fracción primera, 152, 153, 155, 156 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017.

lo festado no tiene valider conste. Samuel Peralas Poblano. Pagina 1 de 5

Artículos 2 fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4989/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, conforme a lo dispuesto por los artículos 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117 fracción I, 118, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, incluyendo aquellas diligencias que deben realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sitio en Fermin espinosa armillita., número 895, Colonia zona centro, C.P. 25000, de saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle Fermin espinosa armillita. en la colonia zona centro. entre Ramon corona. y estadio Astier y por tener a la vista el número exterior 895 de domicilio en se actúa; a fin de realizar la diligencia de MANDAMIENTO DE EJECUCION, con número de crédito 4729813253, de fecha 14 de Abril de 2023. Emitido por LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a las C.C. Sanchez Flores Patricia. quien se identificó con credencial para votar con fotografía 0800059157155 me y Cisneros Rodriguez Mayra Alejandra quien se identificó con credencial para votar con fotografía 0898102901402 me quienes se desempeñan como notificador-ejecutor, debidamente habilitados por la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, a fin de notificar el MANDAMIENTO DE EJECUCION, de fecha 14 de Abril de 2023. Emitido por LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO relativo al crédito fiscal número 4729813253 mismo que se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Siendo una Bodega Acondicionada como Taller de enderezado y pintura. Caperza Fachalla Blanco con azul y Blanco. Barandales Negro los ventanas cuenta con area de taller y pintura y oficinas. y me atendió una persona quien dijo llamarse Alan Garza, quien stno se identificó, siendo su media filiación: sexo Yasutino, edad 38 años Aproximados

(1) CFE PL 939B. Samuel Peralta Robledo
lo testuelo no tiene validez constante. Pagina 2 de 5

rostro Redondo, tez Blanca, nariz Ancha, labios Delgados, complexión Medra, cabello Corto y Barba y Bigote, estatura aproximada de 1 metro 70 centímetros, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4989/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente CALZADA PEREZ LIDIA y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente CALZADA PEREZ LIDIA y/o representante legal ocupa u ocupaba este domicilio en calle Fermin. espinoza armillita, número exterior 895 - C.P. 25000, colonia Zona centro;

a lo que me respondió: "Manifestando que no ocupa la contribuyente en mencion ese domicilio."; a lo que le pregunté: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente CALZADA PEREZ LIDIA y/o su representante legal desocupo el domicilio?; a lo que me respondió: "Informe que la c. Lidia. Ocupo desde el año 2011. y actualmente ellos tienen 2016. ocupando ese domicilio."; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, teléfono celular otro dato para localizar a la contribuyente CALZADA PEREZ LIDIA y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "Desconocer al contacto del contribuyente en mencion"; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: "actualmente lo ocupa taller de enlucido de pintura calpez"; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente CALZADA PEREZ LIDIA y/o su representante legal?; a lo que me respondió: "Ninguno." el solo inquilino del inmueble. 895"; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio a lo rentan?; a lo que me respondió: "de renta"

, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 883, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo del numero 895 del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: siendo un inmueble Fachada Blanca de dos pisos puerta Blanca casa Habitación. y Tienda y papelería del domicilio en el que se actu

, y me atendió una persona quien dijo llamarse Fernanda, quien No se identificó, siendo su media filiación: sexo Femenino, edad 19 años Aproximada, rostro Redondo, tez Morena, nariz Delgada, labios Delgados, complexión Delgada, cabello Largo y Tenido, estatura aproximada de 1 metro 60 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4989/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila.

Samuel Pineda Posma
lo testado no tiene voluntad constante.

con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021.

Le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al contribuyente CALZADA PEREZ LIDIA y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente CALZADA PEREZ LIDIA y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle _____ de número exterior 895

Fermin Espinoza Armillita C.P. 25006 - colonia Zona Centro

¿; a lo que me respondió: Desconoce del contribuyente en Mencion

Solo sabe que en el Numero 895 lo ocupa Taller enderezado de y pinturas; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CALZADA PEREZ LIDIA y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "Desconocer ningún. Contacto para su localización"

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con objetivo de bríndale mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 897, dicho inmueble se localiza al Casa habitación Frente al del domicilio buscado, cuyas características exteriores son:

Siendo una casa habitación fechada de cemento con Peto. y Amarillo. de dos plantas. cinco ventanas. dos puertas.

_____, y me atendió una persona quien dijo llamarse NO proporciono su nombre, quien NO se identificó, siendo su media filiación: sexo Masculino

_____, edad tercera edad, rostro Redondo, tez Blanca, nariz ancha, labios grosos, compleción Delgada, cabello largo cano y Usa Barba, estatura aproximada de 1 metro 55 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF/4989/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al CALZADA PEREZ LIDIA y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente CALZADA PEREZ LIDIA y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle Fermin Espinoza Armillita número exterior 895 C.P. 25006 - colonia Zona Centro

¿; a lo que me respondió: "informa que"

que Lidia ya no ocupa ese domicilio 895"; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CALZADA PEREZ LIDIA y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "Desconocerlo

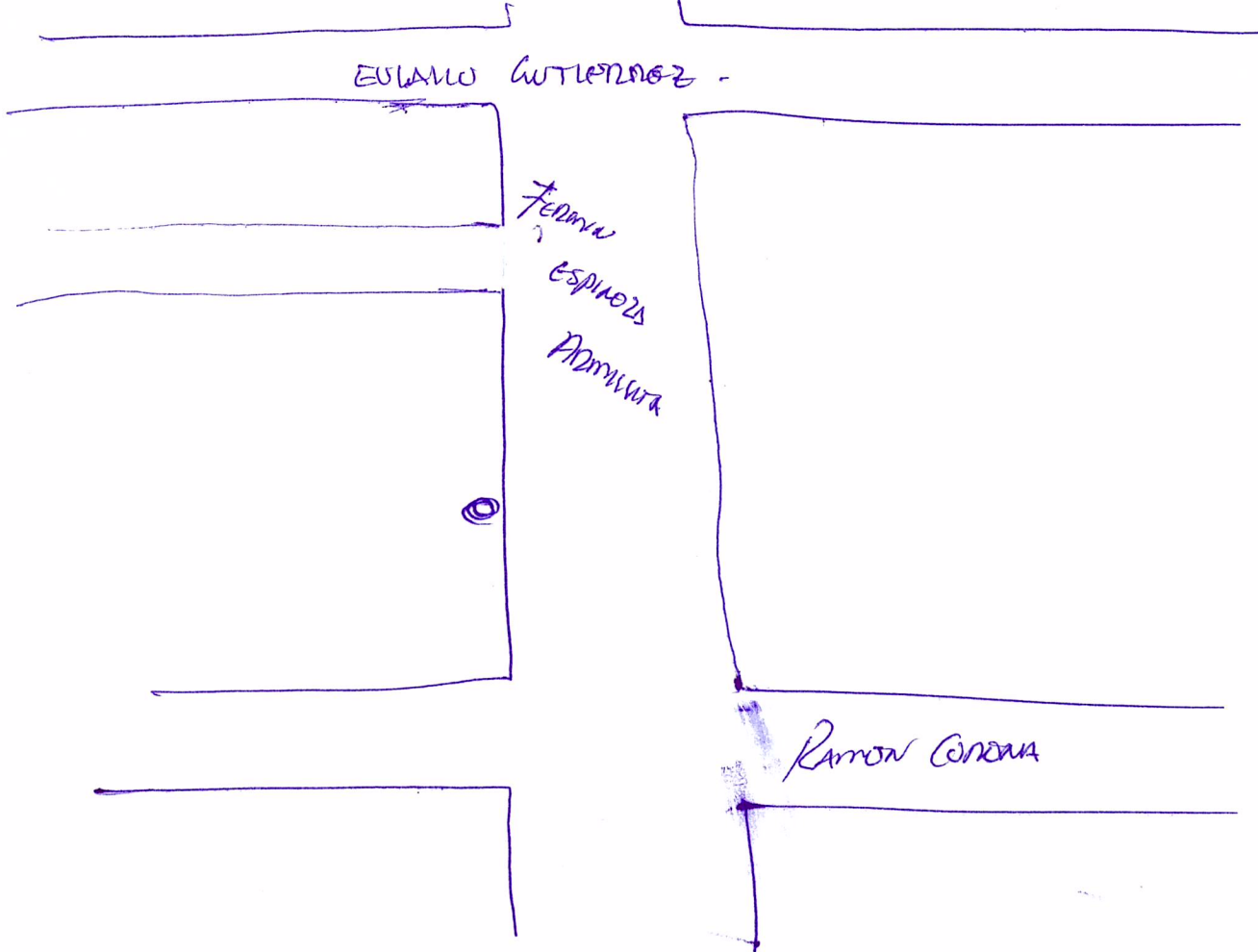
para Dónde se Cambio" concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Samuel Pérez Robledo
lo testulo no tiene Validez Conste.

Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que actúa la contribuyente CALZADA PÉREZ LIDIA y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos de Registro Federal del Contribuyente se encuentra ocupado por persona distinta, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos de artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de Cinco fojas

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las catorce horas, con Treinta y cinco minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

CROQUIS DE UBICACIÓN DEL DOMICILIO (GOOGLE MAPS)



<p><i>Mayra Alejandra Cárdenas Rodríguez</i> MAYRA ALEJANDRA CÁRDENAS RODRÍGUEZ NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA</p>	<p><i>Patricia Sánchez Flores</i> PATRICIA SÁNCHEZ FLORES NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA</p>
--	--

Samuel Perales Poblano
 C. PERALES POBLANO SAMUEL
 NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

Lo testado no tiene Validez Conste. Samuel Perales Poblano. Pagina 5 de 5

CALPEZ

TEL. (844) 410-1172

HORARIO
LUNES A VIERNES
9:00 A.M. A 6:00 P.M.
SABADO 9:00A.M. - 2:00P.M.

895



Z

ABARRHOTES

ABARRHOTES

ABARRHOTES

ABARRHOTES

PostNet

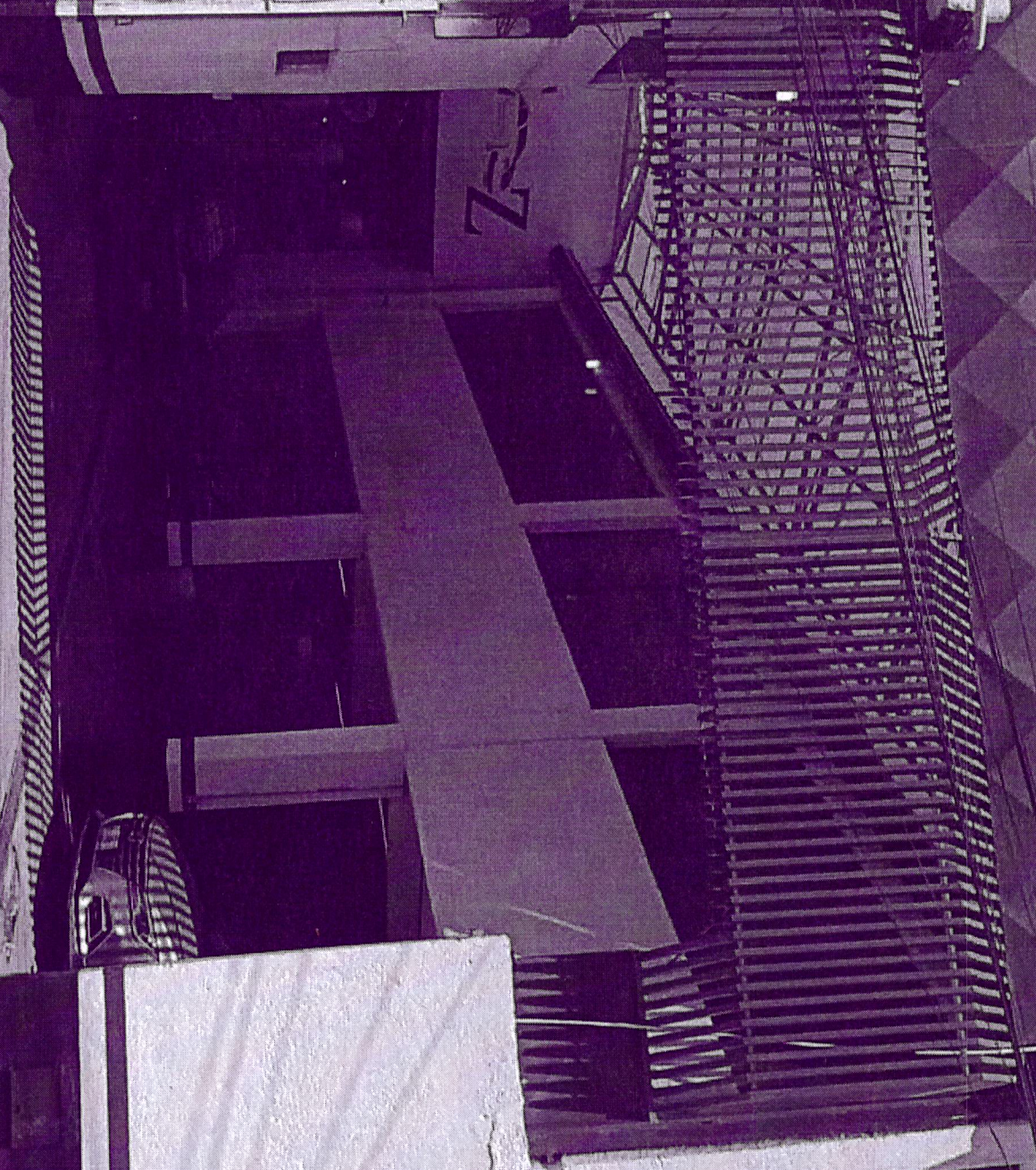
ALPEZ

(844) 410-1172

HORARIO
DES A VIERNES
D.A.M. A 6:00 P.M.
D.O 9:00A.M. 2:00P.M.

895

ALPEZ





ABARROTES

MAGNOLIA

ABARROTES

ABARROTES

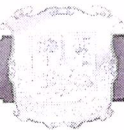
Tostitos



ABARROTES

10033

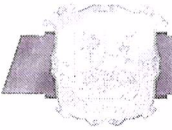




Nombre: LIDIA CALZADA PEREZ Crédito: 47 298 13 253
Domicilio: FERMIN ESPINOZA ARNILLITA 895 ZONA CENTRO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EN LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE JULIO DE DOSMILVEINTITRES EL C. BEATRIZ EUGENIA ORTIZ IBARRA NOTIFICADOR ADESCRITO A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL - SALTILLO, ACREDITANDO MI PERSONALIDAD CON MI OFICIO NUMERO AGEF/SOGT/2022 CON FECHA DEL 19 DE DICIEMBRE DEL DOSMILVEINTIDOS CON VIGENCIA DEL 02 DE ENERO 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 EXPEDIDO POR EL LIC. ERNESTO PRADO AREVALO EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL - HAGO CONSTAR QUE SUCEDIERON LOS SIGUIENTES HECHOS: ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO FISCAL CORRECTO - DE LA CALLE FERMIN ESPINOZA ARNILLITA NUMERO 895 EL CUA ES UN TALLER CON OFICINA DE ENDEREADO Y PINTURA, CON TECHO DE CONCRETO Y LAMINA DE COLOR FACHADA AZUL CON BLANCO Y ROJO, DOS PISOS, PORTÓN LATOR BLANCO, CON OFICINAS AL INTERIOR CON FACHADA BEIGH CON PUERTAS Y VENTANAS EN ALUMINIO CON VIDRIOS OSCUROS, NÚMERO VISIBLE CON ANUNCIO QUE REBA CALPEZ, HACTO SEGUIDO AL ESTAR EN EL INTERIOR DELA OFICINA ME APERSONE CON UNA SEÑORITA QUIEN NO PROPORCIONA SUS GENERALES Y CON QUIEN ME PRESENTO, ME IDENTIFICO Y LE EXPLICO EL MOTIVO



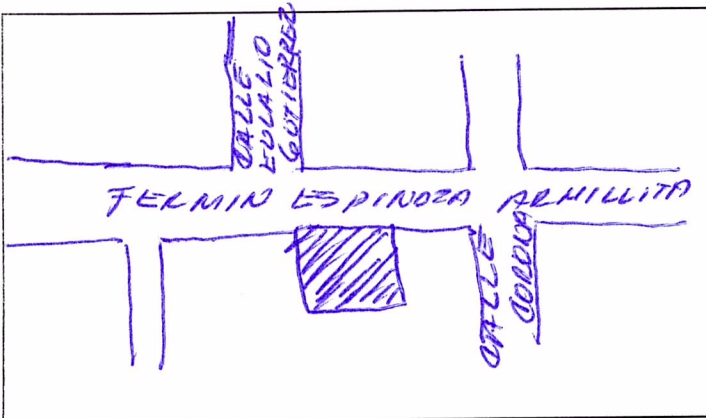
DE MI VISITA, QUE BUSCO A LA CONTRIBUYENTE LIDIA CALZADA PELEZ, A LO QUE MANIFIESTA QUE ELLA ES LA MADRE DE SU JEFE QUE SOLO PARA RECIBIR PEDIRIA AUTORIZACION PARA LO CUAL HACE UNA LLAMADA Y DE LA PLANTA ALTA BAJA UN JOVEN, MASCULINO, COMPLECIÓN MEDIA, PELLO NEGRO BARBA CERRADA DE 40 AÑOS DE EDAD APROXIMADAMENTE QUIEN MANIFIESTA QUE ESA PERSONA NO LA CONOCE QUE TAL VEZ ERA QUIEN ESTUVO EN EL DOMICILIO ANTES QUE EL, QUE EL NEGOCIO ES CALPEZ LAMINADO Y QUE TIENE AÑOS, CADE MENCIONAR QUE EL JOVEN PREGUNTA SI TENGO DOMICINOS DE LA CONTRIBUYENTE, SI TENGO SU DOMICILIO PARTICULAR, SI TENGO ALGUN OTRO DATO DE LA CONTRIBUYENTE, A LO CUAL LE CONTESTE QUE COMO EL NO TIENE AGUNA RELACION CON LA CONTRIBUYENTE BUSCADA NO LE PODIA DAR INFORMES PARA LO CUAL LE MANIFESTE QUE ME HICIERA FAVOR DE PROPORCIONARME SU RFC A LO CUAL MANIFESTO QUE YA LO PASO EN OTRAS OCASIONES Y QUE NO DARIA MAS INFORMES, Y DE FORMA PREPOTENTE DICIERO QUE YA NO MOLESTARAMOS Y QUE ME RETIRARA DEL DOMICILIO, Y DE FORMA EDUCADA ME RETIRE DEL DOMICILIO, ACUDIENDO CON VECINOS PARA PEDIR INFORMES DE LA CONTRIBUYENTE, ME DIRIGI AL DOMICILIO DE ENFRETE EL CUAL ES UNA CASA HABITACION FACHADA DE LADRILLO CONVERDE PUERTA ALMARRINO Y VENTANAS CON PROTECCION CAJE CON NUMERO VISIBLE 896 DE LA MISMA CALLE -



DONDE ALTOCAR ME ATIENDE LA SEÑORITA LILIANA ZENDEIAS, PERSONA FEMENINA DE APROXIMADAMENTE 39 AÑOS DE EDAD TEZ APERLADA, COMPLECIÓN MEDIA PERO CLARO USIA LENTES Y DE 1.67 DE ESTATURA APROXIMADAMENTE, A QUEN LE INFORMO EL MOTIVO DE MI VISITA, ME PRESENTO Y ME IDENTIFICO, Y QUIEN AMABLE MENTE MANIFIESTA QUE NO CONOCE A ESTA PERSONA, PERO MANIFIESTA QUE EL ENCARGADO ES UN SEÑOR QUIEN ES DE CARACTER MUY ESPECIAL, Y CON QUIEN NO QUIERE TENER NINGUN CONTACTO QUE SOLO PUEDE DECIR QUE ESTE TALLER ES EL MISMO QUE SIEMPRE HA ESTADO EN EL MISMO TALLER, LE AGRADEZCO SU ATENCIÓN E INFORMACIÓN, Y ME DIRIÓ A OTRO DOMICILIO EN MISMA CALLE NUMERO 358 CREA PUERTA CAFE VENTANA CAFE Y ME APERSONE CON EL SEÑOR JOAQUIN RODRIGUEZ QUIEN MANIFIESTA QUE LA PERSONA DEL TALLER ES MUY GROBERO Y QUE NO TIENE CONTACTO CON EL Y DESCONOCE A LA PERSONA BUSCADA POR TAL MOTIVO

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Diecisiete horas con Diez minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



BEATRIZ EUGENIA ORTIZ BARRA

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

Lo testado no tiene validez - conste.



Beatriz Ortiz ALEF
hoy a la(s) 9:16 a. m.





Beatriz Ortiz ALEF
hoy a la(s) 9:16 a. m.





Beatriz Ortiz ALEF
hoy a la(s) 9:16 a. m.





ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO
LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad Emisora: ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA)

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: CAPL700820UB4

Nombre, denominación o razón social: CALZADA PEREZ LIDIA

Domicilio: FERMIN ESPINOSA ARMILLITA NO. 895, C.P. 25000, COLONIA: SALTILLO CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Referencia: EULALIO GUTIERREZ Y RAMON CORONA, FRENTE A UNAS RUINAS DE BODEGAS, FACHADA BLANC,

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: AFG-AGF/LALS-054/2018

Fecha del oficio: 6 de Agosto de 2018

Expediente: GIF0501010/17

Importe del crédito: \$3,726,519.26 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Concepto: CONTRIBUCIONES FEDERALES

Número de Crédito: 4729813253



152209

Oficio

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en la parte superior del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente, existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$3,726,519.26, por concepto de CONTRIBUCIONES FEDERALES, emitida por ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA), que cuenta con firma autógrafa; el día 14 de Abril de 2023.

Dicho crédito fue notificado el día 30 de Agosto de 2018, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 30 de Agosto de 2018 y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación. Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 10, 13, 17-K, primer párrafo, fracción I, 20, 38, 40, 40-A, 112, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 139, 145, 150, 151 fracción I, 152, 153, 154, 155, 156, 156-BIS, 156-TER, 160, 162, 163, 173, 175, 176, 177 y 178 del Código Fiscal de la Federación vigente, y en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, primer párrafo y 33 fracción VI, último párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, en relación con los artículos 13, 14, primer párrafo y 15, primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal vigente, así como en los artículos 8, 16, fracción III y 25 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA fracciones I, II, III, IV y V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016.



Administración Fiscal General

Artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXIII, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017, los artículos 1, 2, fracción III, 5, 10, 12, 13 fracción VIII 16, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXVI, XLI y XLIII, 39, fracciones II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIV, XV, XXIII, XXIV, XXX, XXXII y XXXVI y 54, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, esta Autoridad:

ORDENA

PRIMERO.- Requierase a CALZADA PEREZ LIDIA el pago del crédito fiscal a su cargo que ya ha quedado precisado, apercibiéndolo en términos del primer párrafo del artículo 151 del Código Fiscal de la Federación, que de no probar al momento de practicarse la diligencia de requerimiento de pago, haberlo efectuado, se procederá de inmediato al embargo de bienes suficientes para obtener el importe del crédito fiscal actualizado y sus accesorios legales correspondientes, así como los gastos de ejecución que establece el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación, hasta la obtención del pago total del crédito.

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 152 primer párrafo y 153 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, se designa como notificador-ejecutor al C. PERALES POBLANO SAMUEL, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, Coahuila, para que lleve a cabo la diligencia de Requerimiento de Pago y en su caso, de Embargo, en atención al presente mandamiento de ejecución, debiendo identificarse al momento de la diligencia, con la constancia de identificación oficial número AGEF/4989/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, mismo que ostenta su firma autógrafa, documento en el que aparece su fotografía y firma.

TERCERO.- En el caso de que el deudor o cualquier otra persona impida materialmente al notificador ejecutor designado, el acceso al domicilio del deudor o al lugar en el que se encuentran los bienes para llevar adelante la diligencia antes indicada, con fundamento en el artículo 162 del Código Fiscal de la Federación, se autoriza el uso de la policía o de otra fuerza pública.

CUARTO.- En el caso de que la persona con quien se entienda la diligencia antes señalada, no abriera las puertas de las construcciones, edificios o casas señaladas para el embargo, o en los que se presume existen bienes embargables, con fundamento en el artículo 163 del Código Fiscal de la Federación, se autoriza el rompimiento de cerraduras para llevar adelante la diligencia, debiendo el notificador ejecutor designado, hacer que ante dos testigos sean rotas las cerraduras que sean necesarias.

QUINTO.- Se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo es susceptible de impugnarse mediante recurso de revocación que se promueva en contra del Procedimiento Administrativo de Ejecución en términos del artículo 41, penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación hasta el momento de la publicación de la convocatoria de remate y dentro de los diez días siguientes a la publicación de dicha convocatoria conforme al artículo 127 del Código Fiscal de la Federación, el medio de defensa señalado puede presentarse en el domicilio de la Administración Local de Ejecución Fiscal señalado en la hoja 01 del presente.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 14 DE ABRIL DE 2023
EL ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. ERNESTO PRADO AREVALO



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO
LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Autoridad Emisora: ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA)

DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

Registro Federal de Contribuyentes: CAPL700820UB4

Nombre, denominación o razón social: CALZADA PEREZ LIDIA

Domicilio: FERMIN ESPINOSA ARMILLITA NO. 895, C.P. 25000, COLONIA: SALTILLO CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Referencia: EULALIO GUTIERREZ Y RAMON CORONA, FRENTE A UNAS RUINAS DE BODEGAS, FACHADA BLANC,

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

Número de oficio: AFG-AGF/LALS-054/2018

Fecha del oficio: 6 de Agosto de 2018

Expediente: GIF0501010/17

Importe del crédito: \$3,726,519.26 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Concepto: CONTRIBUCIONES FEDERALES

Número de Crédito: 4729813253



152209

Oficio

CITATORIO

En la Ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las _____ horas y _____ minutos, del día _____ del mes de _____ del año de _____, el suscrito Notificador-Ejecutor C. PERALES POBLANO SAMUEL, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, autorizado para realizar la presente diligencia, me constituí legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a quien va(n) dirigido(s) el(los) documentos(s) CALZADA PEREZ LIDIA. Sito en FERMIN ESPINOSA ARMILLITA NO. 895 / EULALIO GUTIERREZ Y RAMON CORONA, FRENTE A UNAS RUINAS DE BODEGAS, FACHADA BLANCA PORTON BLANCO, C.P. 25000, COLONIA: SALTILLO CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA. Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, 12, 14, 134 párrafo primero, fracción I, 135, 136 y 137, del Código Fiscal de la Federación, así como en los artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXVI, XXXVIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017, los artículos 1, 2, fracción III, 5, 10, 12, 13 fracción VIII 16, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXVI, XLI y XLIII, 39, fracciones II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIV, XV, XXIII, XXIV, XXX, XXXII y XXXVI y 54, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.



Administración Fiscal General

Y una vez que me cercioré que este es el domicilio sito en FERMIN ESPINOSA ARMILLITA NO. 895 / EULALIO GUTIERREZ Y RAMON CORONA, FRENTE A UNAS RUINAS DE BODEGAS, FACHADA BLANCA PORTON BLANCO, C.P. 25000, COLONIA: SALTILLO CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA, del Contribuyente, persona buscada o quien legalmente la representa, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en _____

_____, cuyas características físicas del inmueble son _____

Así como el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse _____

Quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, y manifestó tener una relación _____ con el destinatario, quien manifiesto tener la calidad de _____

y se identifica con _____

número _____ de fecha _____

expedida por _____ Y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, una vez que se tuvo a la vista, se devuelve al portador y cerciorándome que se encuentra al interior del inmueble toda vez que _____

razón por la cual me doy cuenta de que no se encuentra dicho compareciente en el domicilio por circunstancias accidentales y que conoce al contribuyente o a su representante legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia, apercibida de las penas en que incurrn las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, ante la que me identifico con el cargo de notificador ejecutor acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, entregando en este acto con carácter devolutivo, la constancia de identificación número AGEF/4989/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de sus datos, y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador, por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente, o de su representante legal, o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s), CALZADA PEREZ LIDIA a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, con el propósito de realizar una diligencia de notificación de el (los) documento(s) consistente(s) con motivo del expediente 4729813253 relativo al crédito fiscal anteriormente descrito, emitido por LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO, ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL en SALTILLO, Coahuila, mismo que ostenta su firma autógrafa, persona esta que me informa expresamente que el contribuyente y/o su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el (los) documento(s) a diligenciar, no se encuentra en este momento en el domicilio, en virtud de que _____



Administración Fiscal General

Por lo que, en consecuencia, no puede atender la presente diligencia, motivo por el cual le dejo el presente citatorio a la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita para que el día _____ del mes de _____ del año de _____ a las _____ horas y _____ minutos, CALZADA PEREZ LIDIA o su Representante legal, me espere para realizar la diligencia de notificación de documento(s) relativo(s) al expediente 4729813253 de fecha 14 de Abril de 2023, relativo al crédito fiscal anteriormente descrito, emitido por LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO, ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL en SALTILLO, Coahuila, mismo que ostenta su firma autógrafa, con el apercibimiento de que en caso de no encontrarse, se realizará la citada diligencia con quien se encuentre en este domicilio, lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 137 del Código Fiscal de las Federación. Para todos los efectos legales a que haya lugar y previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende en el domicilio FERMIN ESPINOSA ARMILLITA NO. 895 / EULALIO GUTIERREZ Y RAMON CORONA, FRENTE A UNAS RUINAS DE BODEGAS, FACHADA BLANCA PORTON BLANCO, C.P. 25000, COLONIA: SALTILLO CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA, firma de recibido, por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en el presente acto, se da por concluido a las _____ horas con _____ minutos del día en que se actúa, haciendo constar para los efectos legales conducentes, que las firmas autógrafas que antecedan fueron estampadas de puño y letra de las personas que intervinieron en el presente citatorio.

<p><u>C. PERALES POBLANO SAMUEL</u> NOTIFICADOR EJECUTOR</p>	<p>NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE ATENDIO LA DILIGENCIA PARA ENTREGA DEL CITATORIO AL INTERESADO</p>



Administración Fiscal General

Nombre, denominación o razón social: CALZADA PEREZ LIDIA

Registro Federal de Contribuyentes: CAPL700820UB4

Domicilio: FERMIN ESPINOSA ARMILLITA NO. 895, C.P. 25000, COLONIA: SALTILLO CENTRO, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Referencia: EULALIO GUTIERREZ Y RAMON CORONA, FRENTE A UNAS RUINAS DE BODEGAS, FACHADA BLANC,

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las ... horas y ... minutos, del día ... del mes de ... del año de ... el que suscribe C. PERALES POBLANO SAMUEL, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, con fundamento en los artículo 134 fracción I, 135, 136 y 137 párrafos primero y segundo, 145, 151 y 152 primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación, con el propósito de cumplir con el mandamiento de ejecución relativo al crédito fiscal identificado con el número 4729813253 de fecha 14 DE ABRIL DE 2023, emitido por LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO, en su carácter de ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL en SALTILLO, mismo que ostenta su firma autógrafa, me constituyo en el domicilio fiscal ubicado en la calle FERMIN ESPINOSA ARMILLITA NO. 895 / EULALIO GUTIERREZ Y RAMON CORONA, FRENTE A UNAS RUINAS DE BODEGAS, FACHADA BLANCA PORTON BLANCO colonia, SALTILLO CENTRO con código postal 25000 del municipio de SALTILLO, COAHUILA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

Haciendo constar que a esta diligencia ... precedió citatorio de fecha ... de ... del año de ... mismo que fue recibido por ... en su carácter de ... del contribuyente, lo cual acreditó con:

Identificándose con ... expedido por ... documento que contiene fotografía de la persona señalada, misma que coincide con los rasgos fisionómicos de la persona que atendió el citatorio descrito, mismo que se dejó en cumplimiento a lo previsto en los párrafos primero y segundo del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación y con el propósito de que el contribuyente deudor o su representante legal, estuviera presente en la hora y fecha señalada en el mismo y que corresponda a la hora y fecha en que se inicia la presente diligencia. En el citatorio de referencia se le hace saber que el motivo del mismo es con el propósito de que atendiera la presente diligencia, consistente en el requerimiento de pago, y en su caso, el embargo, ordenadas en el mandamiento de ejecución ya referido. Con motivo de lo anterior, nuevamente solicito la presencia del contribuyente o la de su representante legal, para efectos de entender con él la diligencia de carácter administrativo ya mencionada, manifestando la persona que atiende la diligencia que el contribuyente o su Representante Legal en éste momento ... puede atender la presente diligencia en virtud de

razón por la cual se entiende esta diligencia con el C. ... quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó tener una relación ... con el destinatario lo cual acredita con ... e identificándose con

expedida por ... mismo que contiene fotografía de la persona señalada y en la que coinciden los rasgos fisionómicos de quien atiende la presente diligencia, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia, habiéndome cerciorado que la persona que me atiende se encuentra dentro del domicilio fiscal y que conoce al contribuyente o su representante legal en su caso.